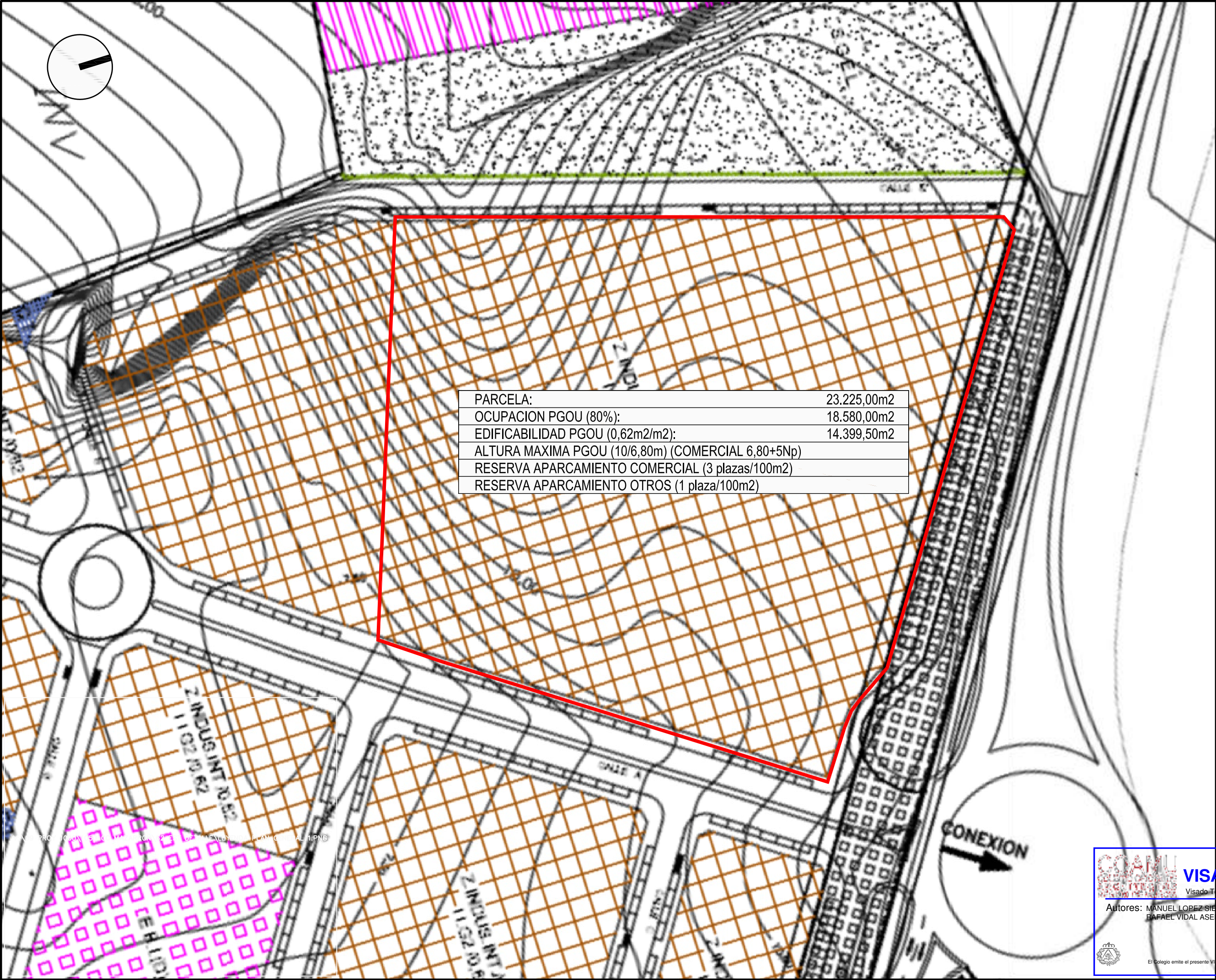






PARCELA:	23.225,00m2
OCUPACION PGOU (80%):	18.580,00m2
EDIFICABILIDAD PGOU (0,62m2/m2):	14.399,50m2
ALTURA MAXIMA PGOU (10/6,80m) (COMERCIAL 6,80+5Np)	
RESERVA APARCAMIENTO COMERCIAL (3 plazas/100m2)	
RESERVA APARCAMIENTO OTROS (1 plaza/100m2)	

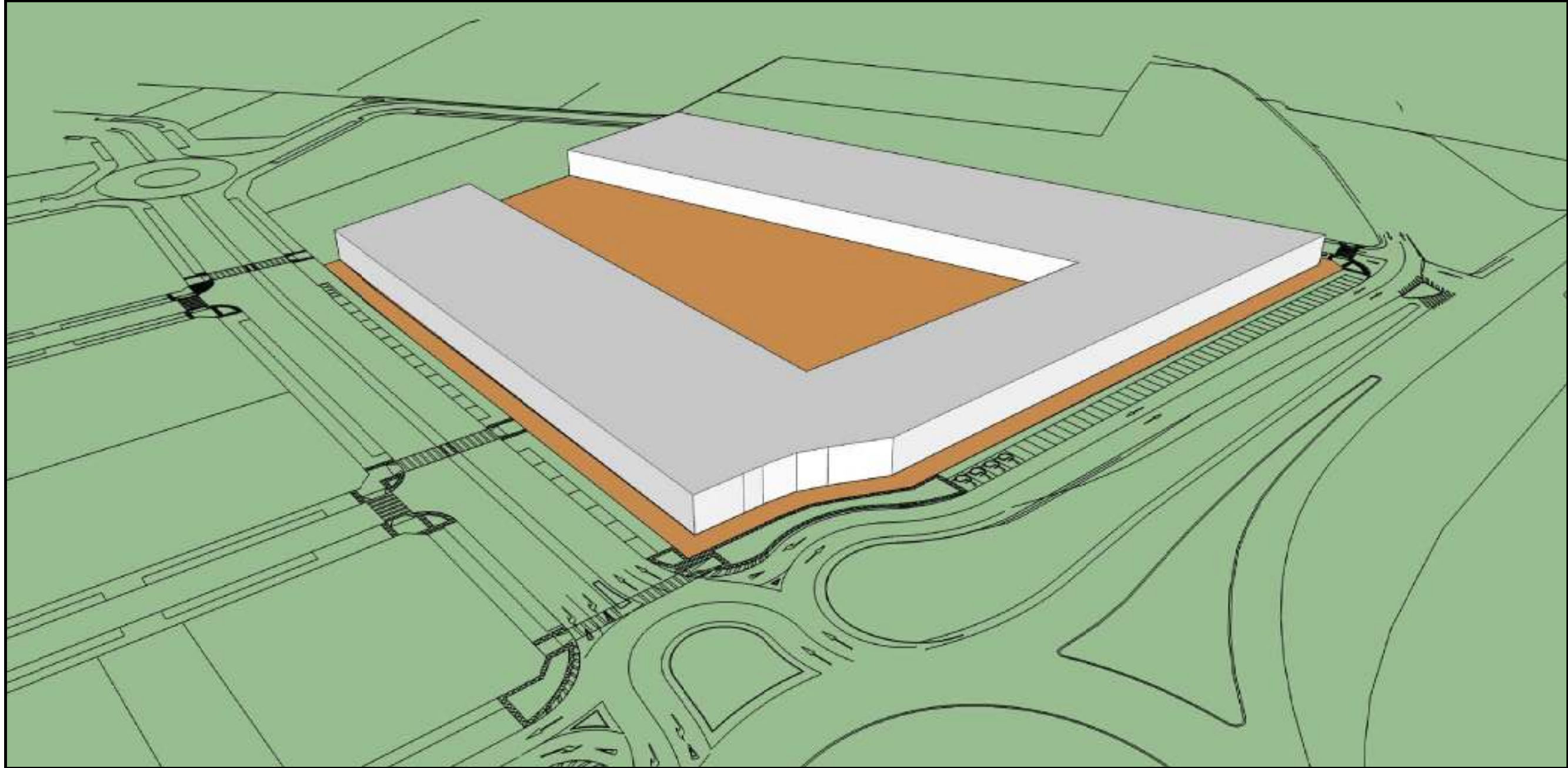
VISADO
Visado Telemático

Autores: MANUEL LOPEZ SIEBEN
RAFAEL VIDAL ASEÑSI

19/04/2018
19:04:18
C/ CIRILO AMOROS, 57 1º 46004 VALENCIA (SPAIN) * TEL. 963525289. * FAX. 963525355.
ARQUITECTURA COMERCIAL S.C.P.

MODIFICADO REFUNDIDO DE
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA" DE MAZARRÓN (MURCIA)
SITUACION: PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA". MAZARRÓN (MURCIA)
PROMOTOR: EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA
FECHA: ABRIL 2.018
ESCALA: 1/1.000
PLANEAMIENTO VIGENTE
MANUEL LOPEZ SIEBEN ARQUITECTO





PARCELA:	23.225,00m2
OCUPACION PGOU (80%):	18.580,00m2
EDIFICABILIDAD PGOU (0,62m2/m2):	14.399,50m2
ALTURA MAXIMA PGOU (10/6,80m) (COMERCIAL 6,80+5Np)	
RESERVA APARCAMIENTO COMERCIAL (3 plazas/100m2)	
RESERVA APARCAMIENTO OTROS (1 plaza/100m2)	

Autores: MANUEL
RAFAEL



El Colegio emite el presente VISTADO según el informe adjunto

MODIFICADO REFUNDIDO DE
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA" DE MAZARRÓN (MURCIA)

SITUACION: PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA", MAZARRÓN (MURCIA)

PROMOTOR: EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA

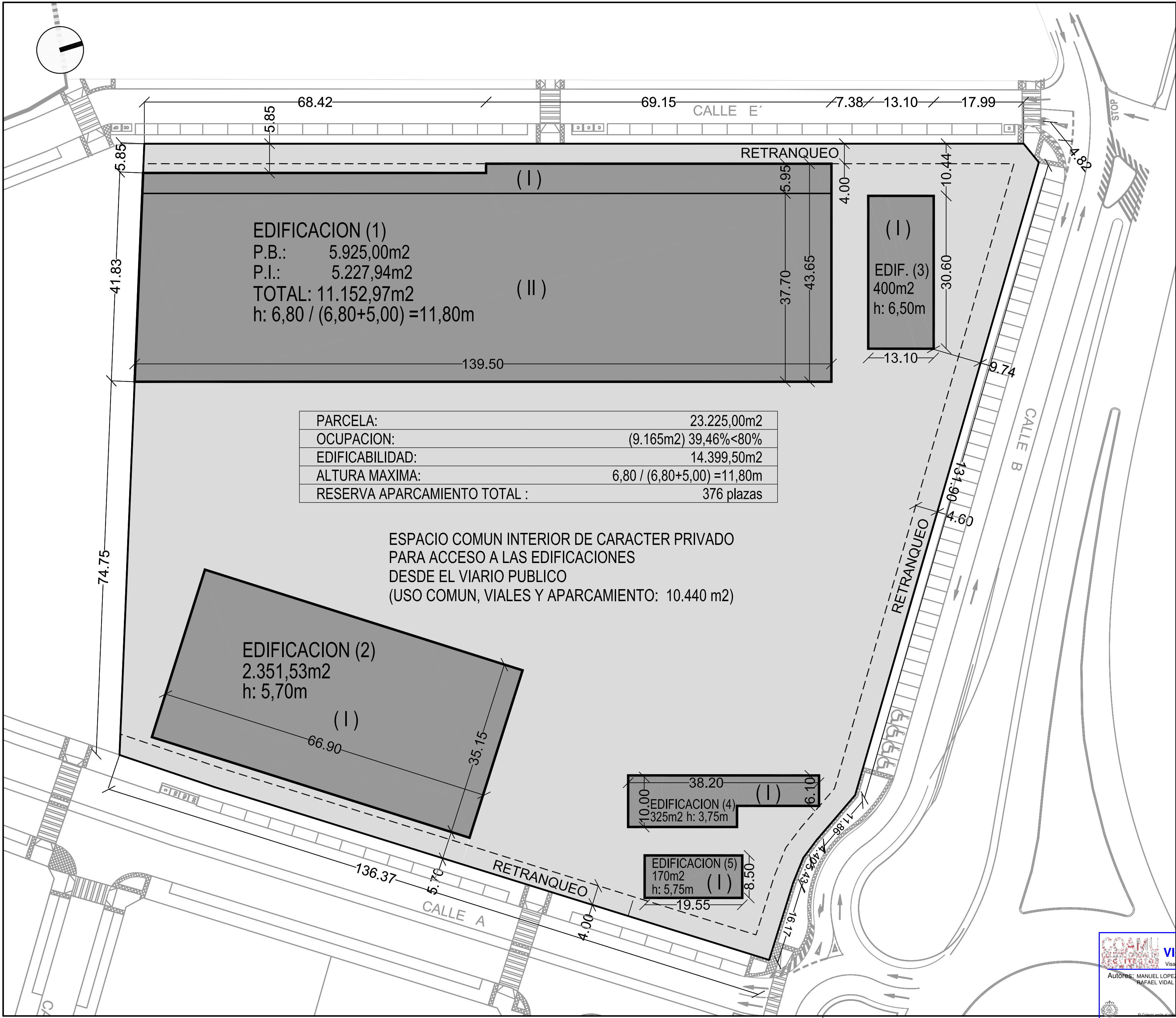
FECHA: ABRIL 2018

VOLUMETRIA SEGUN PLANEAMIENTO VIGENTE

MANUEL LOPEZ SIEBEN
ARQUITECTO

ARQUITECTURA COMERCIAL SCP: C/ CIRILO AMOROS, 57 1º 46004 VALENCIA (SPAIN) * TEL. 963525289. * FAX. 963525355.

REF ID: A66111



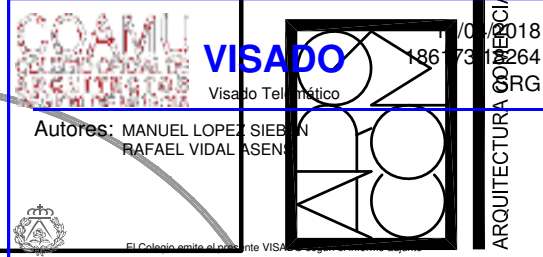
MODIFICADO REFUNDIDO DE
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA" DE MAZARRÓN (MURCIA)
SITUACION: PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA". MAZARRÓN (MURCIA)
PROMOTOR: EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA
FECHA: ABRIL 2.018
ESCALA: 1/500

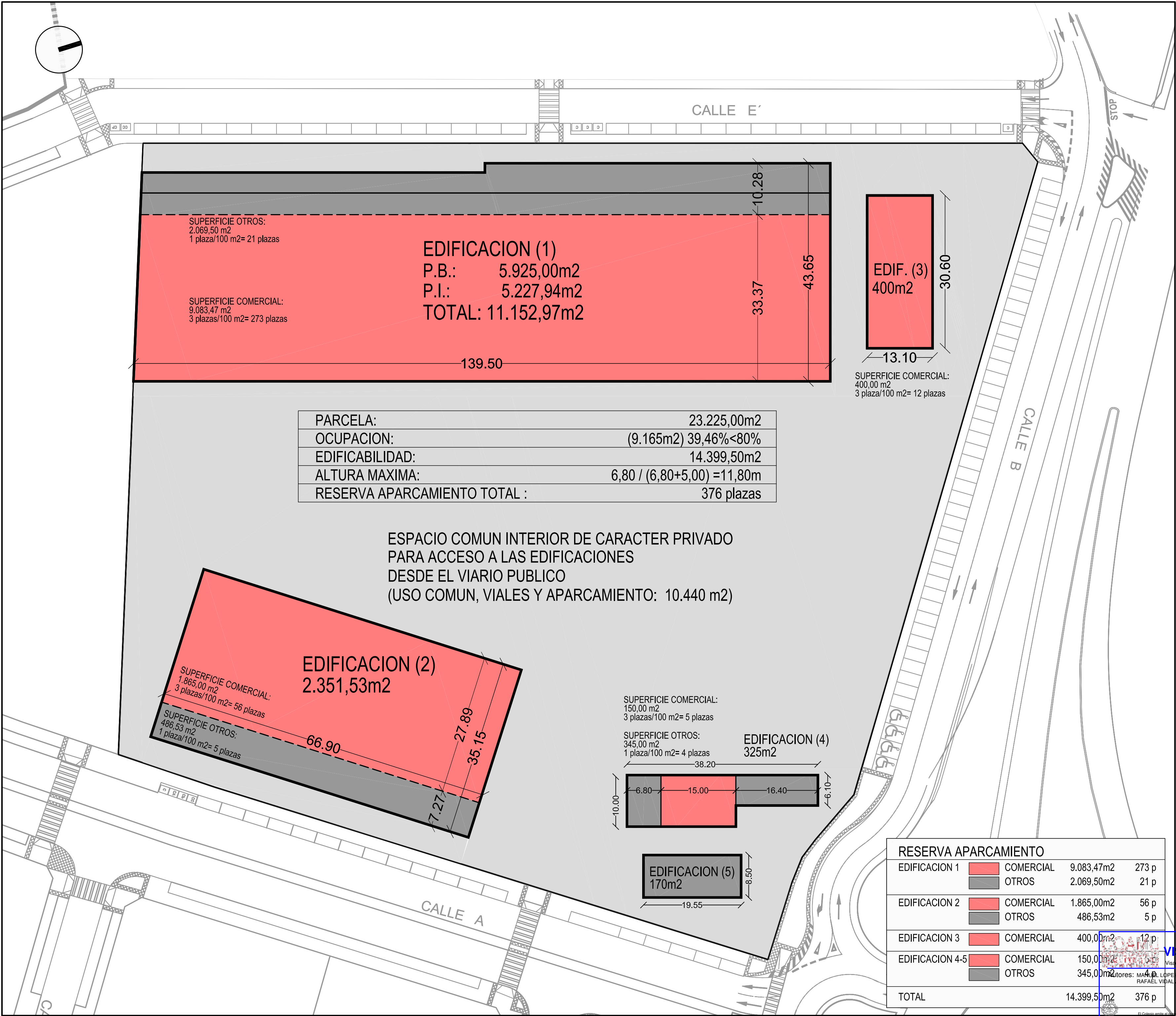
MANUEL LOPEZ SIEBEN

ARQUITECTO

ORDENACION PROPUESTA

ARQUITECTURA
C/ CIRILO AMOROS, 57 1º 46004 VALENCIA (SPAIN) * TEL. 963525289. * FAX. 963525355.





MODIFICADO REFUNDIDO DE
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA" DE MAZARRÓN (MURCIA)
SITUACION: PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA", MAZARRÓN (MURCIA)
PROMOTOR: EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y Y COMPANIA, SOCIEDAD EN COMANDITA
FECHA: ABRIL 2.018
ESCALA: 1/500

JUSTIFICACION RESERVA APARCAMIENTO
MANUEL LOPEZ SIEBEN
ARQUITECTO



VISADO
Visado Técnico
AUTORES: MANUEL LOPEZ SIEBEN
RAFAEL VIDAL ASENCIO
ARQUITECTURA
El Colaborador en la obra VIG

18672018
18672018
18672018

**VISADO**

Visado Telemático

Autores. MANUEL LOPEZ SIEBEN
RAFAEL VIDAL ASENSI



El Colegio emite el presente VISTADO según el informe adjunto

MODIFICADO REFUNDIDO DE
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA" DE MAZARRÓN (MURCIA)

SITUACION: PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA". MAZARRÓN (MURCIA)

PROMOTOR: EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD EN COMANDITA

FECHA: ABRIL 2.018

VOLUMETRIA SEGUN ORDENACION PROPUESTA

MANUEL LOPEZ SIEBEN
ARQUITECTO

ARQUITECTO

ARQUITECTURA COMERCIAL SCP. C/ CIRILO AMOROS, 57 1º 46004 VALENCIA (SPAIN) * TEL. 963525289. * FAX. 963525355.



MODIFICADO REFUNDIDO DE
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA" DE MAZARRÓN (MURCIA)

SITUACION: PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA". MAZARRÓN (MURCIA)

PROMOTOR: EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA

FECHA: ABRIL 2.018

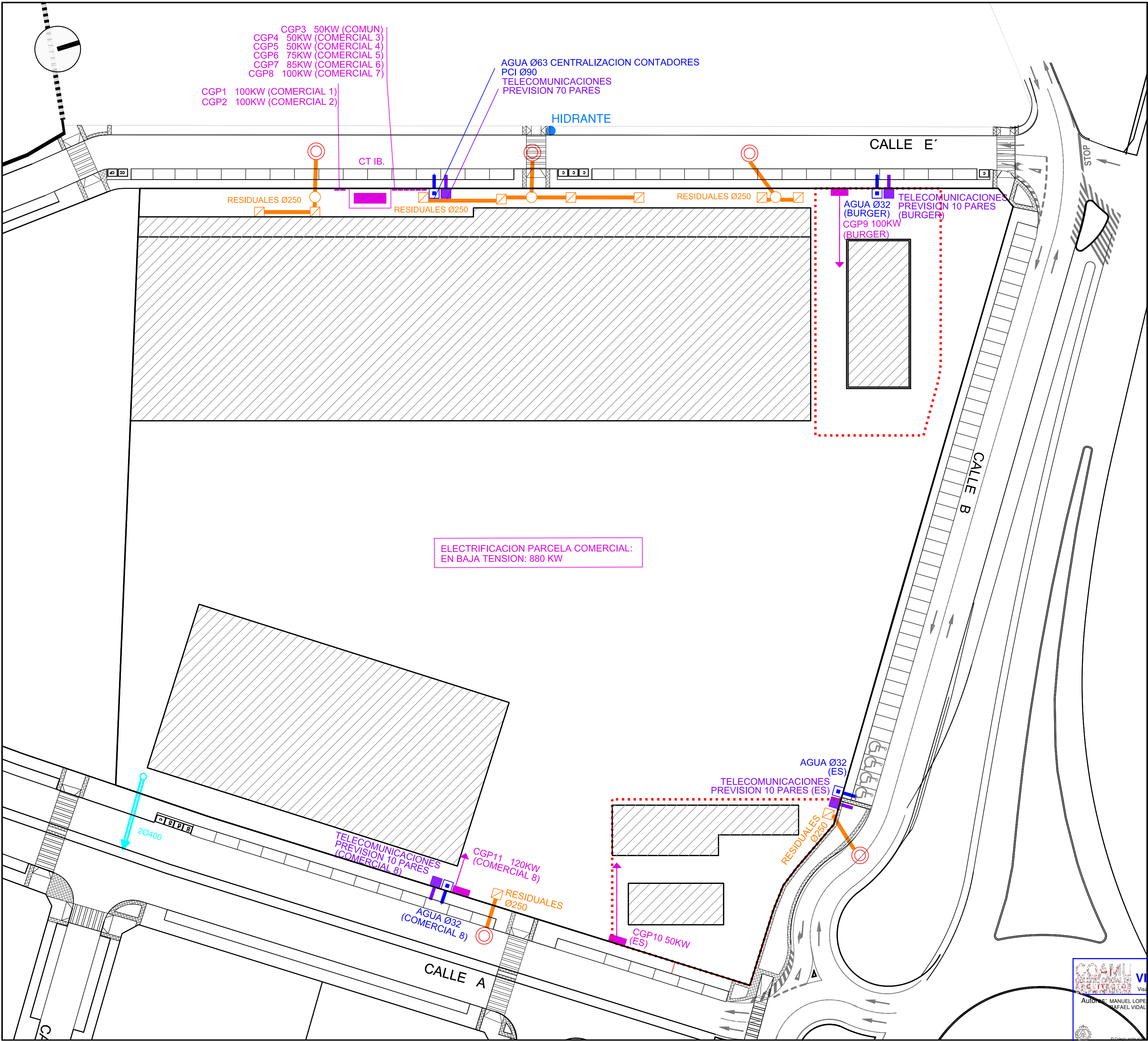
ESCALA: 1/500

IMPLANTACION COMERCIAL

MANUEL LOPEZ SIEBEN

ARQUITECTO





MODIFICADO REFUNDIDO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA" DE MAZARRÓN (MURCIA)

SITUACION: PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05 "LA CHARCA". MAZARRÓN (MURCIA)

PROMOTOR: EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA

FECHA: ABRIL 2.018

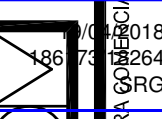
ESCALA: 1/500

SERVICIOS PRIVADOS Y CONEXION CON REDES PUBLICAS

MANUEL LOPEZ SIEBEN

ARQUITECTO





Autores: MANUEL LOPEZ SIEBEN
RAFAEL VIDAL ASEN

ARQUITECTURA



INFORME DE VISADO ANEXO AL EXPEDIENTE COLEGIAL

Nº 186173/010

fecha 19/04/2018

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13.2 de la Ley 25/2009 que modifica la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, y de lo previsto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial, la Oficina de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ha procedido, en el ámbito de su competencia, a la revisión del siguiente trabajo profesional:

1. TRABAJO PROFESIONAL OBJETO DE VISADO

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE URBANISMO

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL PAU A06-05-LA CHARCA

EMPLAZAMIENTO: PARCELA M-1-1.1 P.P. DEL DEL PAU A06-05-LA CHARCA, MAZARRON CASCO URBANO, MAZARRON

PROMOTOR: EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYEC. COMERCIALES S.L. Y CIA. S.COM, NIF:D65142176

DOMICILIO: PZ DEL REY Nº8 4º, CARTAGENA, 30201, Murcia

Representante Legal:

ARQUITECTO/S AUTOR/ES DEL TRABAJO PROFESIONAL MANUEL LOPEZ SIEBEN, NIF19850976K

ARQUITECTO/S AUTOR/ES DEL TRABAJO PROFESIONAL RAFAEL VIDAL ASENSI, NIF24324703H

DOMICILIO PROFESIONAL: CIRILO AMOROS, 57, 1-1, VALENCIA, 46004, VALENCIA

SOCIEDAD PROFESIONAL: ARQUITECTURA COMERCIAL HERNANDEZ VIDAL LOPEZ SIEBEN, S.C.P., NIFJ96301585

2. EL VISADO COLEGIAL HA COMPROBADO LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

- a) La identidad y la habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de colegiados previstos en el Artículo 10 punto 2 de la Ley 25/2009.
- b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate, en el marco de referencia de control definido en el Artículo 6.3b y el Anexo 1 del R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, CTE, y la legislación vigente en las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a normativa de carácter técnico.
- c) En relación a los aspectos sometidos al visado colegial por existir una relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la afección a la integridad física y seguridad de las personas (RD 1000/2010, de 5 de agosto) se ha sometido a control la documentación gráfica y escrita presentada, todo ello según el procedimiento de comprobación propio del Departamento de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia hecho público mediante publicación de fecha 1 de diciembre de 2010 y expuesto en la web colegial.
- d) En el supuesto de que los proyectos parciales y documentación técnica que se incorporan en el trabajo profesional no hubieran sido visados por el colegio profesional correspondiente al técnico que los firma, se ha comprobado la identidad y la habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección y la integridad formal de dicha documentación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 de la Ley 25/2009, según el presente informe.

3. EXTREMOS NO SOMETIDOS A CONTROL COLEGIAL

El visado colegial no comprende:

- a) La determinación de los honorarios profesionales a percibir por el/los Arquitecto/s ni las demás condiciones contractuales pactadas entre las partes para la realización del trabajo profesional.
- b) El control técnico de los elementos facultativos del presente trabajo profesional, como son, entre otros, la corrección de las determinaciones funcionales, técnicas, económicas o constructivas, así como su adecuación a la normativa urbanística vigente, ni la congruencia del presupuesto de ejecución material de las obras con el contenido de las previsiones del proyecto.

4. RESPONSABILIDAD

A los efectos legales correspondientes, se informa que la responsabilidad del COAMU con respecto al visado, se determina en el art. 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales, y el art. 61 del Real Decreto 1000/10 de 5 de Agosto.

5. SALVEDADES Y LIMITACIONES DE ALCANCE

La responsabilidad del COAMU es la de emitir el informe de visado del trabajo profesional citado en el apartado 1, basado en el control de los extremos indicados en el apartado 2, con la salvedad de que se ha procedido a la revisión del trabajo profesional en base a la documentación presentada por el/los autor/es del trabajo profesional y de los datos contenidos en el mismo.

6. OBSERVACIONES PARTICULARES

5. CONCLUSION

Visto todo lo anterior se informa que:

El trabajo profesional indicado en el apartado 1, cumple con los extremos del apartado 2, los cuales se encuentran cumplimentados de acuerdo con el procedimiento de control propio del Departamento de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, habiendo merecido el presente informe de visado con las observaciones anexas y expresadas

Por los Servicios Técnicos de Visado

	VISADO Visado Telemático	19/04/2018 186173/18264 SRG
Autores: MANUEL LOPEZ SIEBEN RAFAEL VIDAL ASENSI		
	El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto	